

Sobre lo referido a Joseph Tomas de Sumilla y sus hijos que
fueren aprouados y que executado se dirigga para que heher
Entre el P. D. Juan M. Mis. Reg. r.

Examen =

Excentose Carta de examen del oficio de Paramanero hecha ante
la Justicia de esta Cuid. y Joseph de Arcoria P. m. d. de este ay a favor
de Joseph Villacueva y la Cuid. haviendola oido la admittio sacor
Lo de el contenido en ella de oho oficio =

Abasto de Carne Vino
y aceyte en monte
agudo y Santomera
a Vnos jueros =

Al memorial de Juan del Castillo acurio cargo esta este presente año
el abasto de carne vino y aceite de las Carcerias de Monteagudo en
que representa que teniendo hecho preuencion de hos chuyes poras
el cumplimiento de su obligac. se alla con noticia representada poner
Carneria y estancos en el heredad. de S. Tomera, en que se sigue
ra grave perjuicio de Concederse semejante Lic. que en con si de
las on. de que auian de acudir de ho para se comprar hos generos
sino suabasto y preuenciones a sustenlo los de d. perteneciente
a su Maj. y esta Cuid. por Cuiua Nacion suplica no se delaga al re
ferido a lo menos q. este año, o que se le haga gracia de el ay referen
cia en el abasto de ho para se de S. Tomera - y la Cuid. haviendo
lo oido y conferido sobre ello Acordo que q. lo que queda de este
año corra por el dho Juan del Castillo el Abasto de carne vino
y aceite de las Casas de S. Tomera a los precios de la obligac. he
cha q. lo que corra a Monteagudo poniendo Carneria y estan
cos en dhas Carcerias todo en la conformidad que lo lleua enten
dido el P. D. Joseph Ant. Vocamora Reg. r. Tare donde se sigue
y Abastos: Lo que para desde el año que viene en adelante se fe
paren los referidos =

Dinero de Solar
se entregue =

Viose el P. D. Juan de Diego Arcayna y Roxas Abogado de
los Conesos y de las dependencias de esta Cuid. a quien se comenro Informa
se sobre la preuencion de D. Angela Sanchez Viuda de P. Amador de
pertenecerle en virtud de los Instrumentos presentados y demas
trados el Valor de un solar incluido en los que se compraron q. los Res
tudios del Conuento de Carmelitas de calzo, y de peds de mani
festar dho Abogado auer justificado su dominio a folias de una
en el rito que se pone = y la Cuid. haviendolo oido y que esta
aora no esta liquidado el numero de Varas que queda contener dho
solar comenro al P. D. Joseph Ant. Vocamora Reg. r. y pro cur. ge
neral el que con los Alarifes tanteo, las que prudentialmente
puedan ser, y hecha esta diligencia Acordo que la Cantidad
que importaren se entregue adha Doña Angela Sanchez
q. el P. D. Juxado Martin Inyol depositario de estos efectos en
virtud de copia de este acuerdo y su vecino precediendo el dar
fiianza de depositaria de la Cantidad que fuere para en el caso de
salir en qualquier tiempo acohedo de mofor se echo a ella
y certifica =

Se pide el Valor de
un solar =

Apericion de D. Fernando Lucia Olmos en que representa por
tenore de q. la Varas que expresa nouenta y nueve R. del Valor
de un pedazo de solar en la Parroquia de Santa Catalina que sea